

## **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIABLE DE LAS DEUDAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL**

El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social y, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo), establece una serie de medidas para permitir la reestructuración de la deuda hipotecaria a las personas que se encuentran en situación de extraordinaria dificultad (“umbral de exclusión”) para poder atenderla.

Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar, se encuentran adheridas al citado Código en su versión modificada por el Real Decreto-ley 5/2017.

Para más información puede consultarse el documento explicativo del Código publicado en la página web del Grupo Cooperativo Cajamar ([www.grupocooperativocajamar.es](http://www.grupocooperativocajamar.es)) y en las páginas web de cada una de las entidades adheridas al Grupo.

La ruta de acceso al documento explicativo del Código en la web del Grupo Cooperativo Cajamar es la siguiente:

<https://www.bcc.es/es/informacion-corporativa/responsabilidad-corporativa/finanzas-responsables/codigo-buenas-practicas-bancarias/>

Junio 2017